

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 -  
 Trimestre . . . . . 100 -  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 94

Lunes 26 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Fontihoyuelo

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fontihoyuelo por Decreto de 17 de diciembre de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia del partido de Villalón.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

**VOCALES:** Don Pedro Antonio Rullán Casanovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José Luis Núñez Pérez-Calderón, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Aurelio Pardo Antón, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Don Emilio Panero Mancebo, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fontihoyuelo.

Don Eduardo Herrero Pascual y don Eusebio Pardo Barrientos, propietarios, designados por la Asamblea de la Hermandad.

Don Augusto Redón Rebollar, representante de los arrendatarios y aparceros, designado, igualmente, por la Asamblea de la Hermandad.

**SECRETARIO:** Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Fontihoyuelo, 21 de abril de 1965. El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

1.347-1.076

Anuncio de Pago diferido Ptas. 590

ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, por importe de 4.727.347,30 pesetas, cubierto íntegramente por transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 23 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.357

### GALLEGOS DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 22 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel García.

1.360-1.077

Anuncio de Pago diferido Ptas. 170

### GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 22 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel García.

1.361-1.078

Anuncio de Pago diferido Ptas. 120

### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Desiderio Alvarez Fernández, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 350 pinos apilados del monte "Arenas", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan

presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de abril de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

1.368—1.079

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 36 de 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de "García y Cuadrado, S. R. C." contra "Modesto Payá Soler", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante, la Sociedad Regular Colectiva "García y Cuadrado", con domicilio en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Daniel Zuloago y Rodríguez de Cella, y como demandada la Sociedad Limitada "Modesto Payá Soler", con domicilio en Alcoy, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Sociedad "García y Cuadrado" contra "Modesto Payá Soler, S. L.", debo condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la cantidad de cuarenta mil doscientas veinticinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la fecha del emplazamiento en autos y con expresa imposición a la misma de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

La anterior sentencia es firme y concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

1.351—1.080

#### NAVA DEL REY

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el sumario número 14/65, que se sigue por este Juzgado, por el delito de imprudencia, se cita por medio de la presente a Francisco Julio da Fonseca, de cincuenta y seis años de edad, casado, industrial, natural de Sintra (Portugal), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, para recibirle declaración acerca del hecho de autos, debiéndose personar con el turismo de su propiedad, matrícula CL-58-95, con el objeto de tasar pericialmente los daños sufridos por el mismo, haciéndosele por medio de la presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Nava del Rey, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario (ilegible).

1.343

#### PEÑAFIEL

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 11/1964, sobre juicio ejecutivo, instados por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, en nombre y representación de Hijos de Martín Moral, S. A., contra don Víctor Cordobés Jorge, sobre pago de 256.480 pesetas más 50.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Doscientas latas vacías de galletas. Tasadas en 200 pesetas.

Una báscula para pesar de 250 kilos. Tasada en 400 pesetas.

Un bidón grande de chapa. Tasado en 15 pesetas.

Un banco de herramienta. Tasado en 25 pesetas.

Una balanza marca Berkel. Tasada en 1.800 pesetas.

Una mesa metálica refrigeradora caramelos. Tasada en 300 pesetas.

Una mesa grande de madera. Tasada en 150 pesetas.

Una mesa metálica con soporte de herramientas. Tasada en 100 pesetas.

Una mesa de madera con soporte para balanza y latas. Tasada en 150 pesetas.

Un carretillo de mano de una rueda. Tasado en 60 pesetas.

Un flexo. Tasado en 25 pesetas.

Un cuadro de instalación con sus contadores, interruptores y voltmetro. Tasado en 2.200 pesetas.

Tres mesas de madera. Tasadas en 600 pesetas.

Tres sillas. Tasadas en 50 pesetas. Un mostrador. Tasado en 500 pesetas.

Una estantería. Tasada en 25 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti. Tasada en 2.500 pesetas.

Una silla giratoria. Tasada en 225 pesetas.

Ocho barriles de madera vacíos. Tasados en 2.400 pesetas.

Cinco mil kilos de leña de pino. Tasados en 2.500 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes que se sacan a subasta, se encuentran depositados en el vecino de esta villa, don Avelino Díez Mínguez, donde podrán ser examinados.

Dado en Peñafiel, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Pérez-Minayo Urrutia.—El secretario, C. M. Montalvo.

1.371—1.081

### Juzgados militares

#### REQUISITORIA

Bernabé Jiménez Sánchez, hijo de Cristeto y de Norberta, natural de Fresno el Viejo, provincia de Valladolid, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,784 metros; profesión, albañil; domiciliado últimamente en San Sebastián, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el juez instructor don Tomás Ruiz Rioyo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 20 de abril de 1965.—El juez instructor, Tomás Ruiz Rioyo.

1.332

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

señor presidente sobre otorgar la más alta condecoración, la Medalla de Oro de la Provincia, a la Capitania General y Quinta Región Aérea y a la Jefatura Provincial del Movimiento, como representantes de todas las Fuerzas y Organismos encuadrados en ellas por su heroica y benemérita labor en el Glorioso Alzamiento Nacional y durante los XXV Años de Paz transcurridos y en defensa y establecimiento de los Principios del Movimiento Nacional, por lo cual se mostrará la gratitud al Glorioso Ejército y Milicias; y que se abra el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor presidente se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos de este día, de todo lo que, como secretario accidental, certifico.

Valladolid, 2 de enero de 1965.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recto.

875

Fuensaldaña, de 80.353,45 pesetas, con cargo al compromiso 121/45; la número 2 de abastecimiento de agua en Piñel de Abajo, de 291.507,40 pesetas, con cargo al compromiso 146/57; la número 1 de abastecimiento de agua en Viana de Cega, de 467.706,70 pesetas, con cargo al compromiso 132/54; la número 4 de abastecimiento de agua en Becilla de Valderaduey, de 159.136,64 pesetas, con cargo al compromiso 133/54; la número 4 de abastecimiento de agua y lavadero en Fombellida, de 85.353,85 pesetas, con cargo al compromiso 135/56; la número 1 de abastecimiento de agua en Villaverde de Medina, de 107.230,40 pesetas, con cargo al compromiso 122/46; la número 2 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Castromembibre, de 125.776,16 pesetas, con cargo al compromiso 117/41, y la número 4 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en San Vicente del Palacio, de 91.584,46 pesetas, con cargo al compromiso 118/42.

Aprobar las bases fiscales para el Arbitrio sobre Vinos del año 1964, siendo los precios reguladores de la base del impuesto dicho, los siguientes: Para la zona de Medina del Campo, integrada por los términos de Medina, Rueda, La Seca, Nava del Rey, Serrada, Matapozuelos, Pozaldez, Hornillos, Pollos, Villaverde de Medina, Pozal de Gallinas, Tordesillas y Villanueva de Duero, el precio de 3 pesetas litro; para la zona de Cigales, formada por los términos de Cigales, Mucientes, Fuensaldaña, Corcos, Cubillas de Santa Marta y Trigueros del Valle, el precio de 2,25 pesetas litro, y para el resto de la provincia, el precio de 1,50 pesetas litro.

Aprobar las bases fiscales correspondientes al Arbitrio sobre Trigo de 1964 y los promedios de rendimientos por hectárea, precio regulador de la base tributaria y reservas de consumo y siembra.

Aprobar las bases fiscales para el Arbitrio de Agricultura de se determinan. Módulos de rendimiento y precios que a continuación se determinan. Módulos de rendimiento: Cebada, 1.000 kilos por hectárea; avena, 500 kilos por hectárea; centeno, 600 kilos por hectárea; Maíz, 4.000 kilos por hectárea; legumbres de consumo humano, 400 kilos por hectárea; legumbres de pienso, 400 kilos por hectárea. Precios por kilogramo: Cebada, 4 pesetas; avena, 3,50 pesetas; centeno, 4,50 pesetas; maíz, 4 pesetas; legumbres de consumo humano, 10 pesetas; legumbres de pienso, 5 pesetas.

Aprobar el Resumen de las Operaciones verificadas en 21 al 30 de noviembre último, quedando una existencia de 1.195.394,31 pesetas en metálico y 32.067 pesetas en vallores.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario sobre las cantidades percibidas de la Delegación de Hacienda, durante el tercer trimestre del corriente año, que importa en total 8.749.227,99 pesetas.

Aprobar nueve expedientes de apremio seguidos contra deudores

de Arbitrios Provinciales de la primera zona de Villalón, que han resultado valores fallidos en calidad de insolventes y desconocidos, correspondientes a los años 1958 a 1963, ambos inclusive, y a los Arbitrios de Rodaje, Ganadería, Agricultura y Trigo, importantes en total 4.529,71 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de los recaudadores de dicha zona.

Aprobar siete expedientes de apremio seguidos contra deudores de Arbitrios Provinciales en la única zona de Medina de Rioseco, que han resultado valores fallidos en calidad de desconocidos e insolventes, correspondientes a los años 1957, 1958 y 1959 y a los Arbitrios de Rodaje, Ganadería, Agricultura, Trigo y Remolacha, importando en total 4.519,37 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Valladolid, 30 de diciembre de 1964.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perter.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

874

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión especial del día 31 de diciembre de 1964

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Rueda Ramos, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Ureta Corcuera, García Alonso, Del Campo Esteban, Hurtado Minguela, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Pérez Lapeña y Acedo Filórez; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario accidental, señor Ares Perter.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 del presente mes.

Aprobar la Memoria del señor presidente, el informe del señor interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, en relación con el proyecto de presupuesto de 1965.

Dada cuenta y examinado el proyecto de Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el año 1965, importando en gastos y en ingresos 84.335.389,57 pesetas, nivelado; y después de intervenir varios señores diputados para aclaraciones, se acordó aprobarle por unanimidad.

Asimismo, se acordó ratificar las Bases, que son las mismas que el año pasado, excepto la 8.ª que se refiere a "Alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales"; la cual se aprueba con la modificación que en la misma se introduce; y las Ordenanzas, que también son las mismas que el pasado año, excepto la 8 que regula el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, la cual queda suprimida en virtud de lo determinado por la Ley de Reforma Tributaria del Estado.

También se acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto del Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y de Corporaciones, para el ejercicio de 1965, importando en gastos y en ingresos 5.351.885,80 pesetas, y las Bases para su desarrollo sin modificación alguna, según han regido durante el ejercicio de 1964.

Todos estos acuerdos se adoptaron por unanimidad, interviniendo en su aprobación los señores siguientes: Presidente, excelentísimo señor don Emiliano Berzosa Recio; vicepresidente, ilustrísimo señor don Pedro Sánchez Hernández; diputados: Don Félix Rueda Ramos, don Antonio Martín Duque, don Pascual Muñoz Muñoz, don José Andrés Coca Ortiz, don Miguel Meléndez Rico, don Gerardo Ureta Corcuera, don Francisco García Alonso, don Félix del Campo Esteban, don José María Hurtado Minguela, don Antonio Fernández de la Mela, don Felipe Sánchez Benito, don Antonio Ximénez de Torres, señorita doña María Dolores Pérez Lapeña y don Alfonso Acedo Filórez; total dieciséis, y siendo diecisiete el número de señores diputados de derecho y de hecho los que forman la Corporación, existe quórum legal bastante.

Se acordó aprobar, sin modificaciones y por unanimidad, el proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el año 1965, que importa en gastos y en ingresos 145.554.750 pesetas, y las Bases para su desarrollo como constan en el expediente; habiendo existido quórum para la aprobación, ya que la han prestado dieciséis señores diputados y son diecisiete los miembros de derecho y de hecho los que constituyen la Corporación Provincial.

Se acordó felicitar efusivamente al excelentísimo señor presidente de la misma, por el celo y competencia que ha demostrado en la formación de los proyectos de Presupuestos para 1965, que han sido aprobados en esta sesión, felicitación que se hace extensiva al señor interventor de Fondos provinciales, don Fernando Bergillos Naval, y al señor secretario general, por la ayuda que han prestado con la competencia y actividad de siempre, así como al personal que ha colaborado en la realización de los trabajos precisos para dichos proyectos; contestando la Presidencia y los técnicos con sentidas palabras de agradecimiento.

Finalmente, se acordó aprobar, por aclamación, una Moción del